# Manual de Procedimientos

P-2003 Accidentes de Tránsito





Código Nº:	Paginas:
P-2003	2 de 13
Fecha emisión:	Versión
Noviembre 2015	02

Contenido	
PROCEDIMIENTO: ACCIDENTES DE TRÁNSITO	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables y participantes	3
c. Abreviaturas	3
d. Normativa aplicable	3
Leyes y Reglamentos:	4
e. Conceptos claves	4
f. Formularios o documentos de respaldo	4
g. Detalle del Procedimiento	4
h. Diagrama de flujo	9
,	



Código Nº:	Paginas:	
P-2003	3 de 13	
Fecha emisión:	Versión	
Noviembre 2015	02	
Fecha de Entrada en vigencia		
Noviembre 2014		

#### PROCEDIMIENTO: ACCIDENTES DE TRÁNSITO

#### a. Propósito y alcance

- Establecer las actividades que se deben realizar para atender accidentes de tránsito que se producen con los vehículos oficiales de la Institución.
- Este procedimiento afecta al Área de Transportes y a los funcionarios del INTA que utilizan los vehículos.

#### b. Responsables y participantes

- Funcionario/a
- Jefe Inmediato
- Responsable del vehículo
- Comisión Vehicular
- Abogado/a Mecánico
- Encargado/a de Transportes
- INS Tránsito Taller
- Jefatura de servicios Generales

#### c. Abreviaturas

DAF: Departamento Administrativo Financiero

INS: Instituto Nacional de Seguros

#### d. Normativa aplicable



Código Nº:	Paginas:	
P-2003	4 de 13	
Fecha emisión:	Versión	
Noviembre 2015	02	
Fecha de Entrada en vigencia		
Noviembre 2014		

# Leyes y Reglamentos:

- Ley de tránsito por vías públicas y terrestres 7331.
- Reglamento interno uso de vehículos.

# e. Conceptos claves

No incluye

# f. Formularios o documentos de respaldo

No incluye

# g. Detalle del Procedimiento

PROCEDIMIENTO NARRATIVO				
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción	
	0.	Inicio		
Funcionario/a encargado/a	1.	Llama al Tránsito y comunica el accidente, y llama al 800- 800-8000 y reporta el accidente al INS.	Este procedimiento es el normal ante accidentes de tránsito, actualmente existe la posibilidad de llamar al INS para agilizar trámites sin la intervención de la policía de tránsito, en casos de daños leves y materiales.	
del vehículo	2.	Espera a la policía de Tránsito y recibe el parte, espera al INS y recibe copia del aviso de accidente.	Genera la documentación respectiva, toma registro fotográfico.	
	3.	Presenta al Encargado de Vehículos el informe escrito del accidente y adjunta los reportes de Tránsito y el INS.	El encargado de vehículos debe recibir en forma oportuna (siguientes 24 horas después del accidente) el informe de los pormenores del incidente. En caso de	



Código Nº:	Paginas:	
P-2003	5 de 13	
Fecha emisión:	Versión	
Noviembre 2015	02	
Fache de Fatanda en algunada		

	PROCEDIMIENTO NARRATIVO		
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
		(Pasa a las actividades 4, 6 o 7 y a la actividad 8)	que la persona quede inhabilitada para redactar el informe, la jefatura procurará elaborarla a partir de los hechos, reportes del INS y tránsito, fotografías y testigos.
			¿Mató o hirió a alguien? Si, pasa actividad 4 No, ¿Se puede trasladar en el mismo vehículo? Si, pasa actividad 7 No, pasa actividad 6
	4.	Espera las autoridades correspondientes.	Es necesaria esta actividad, en caso de cualquier arreglo directo con el INS el conductor/a consulta con su jefatura.
	5.	Se traslada a la sede o al INTA en caso de que no sea detenido.	El vehículo deberá ser trasladado a los predios oficiales del INTA.
	6.	Solicita al INS trasladar el vehículo al INTA.	Se traslada al INTA o a la sede regional en el vehículo
	8.	Elabora informe al Jefe Inmediato y a la Jefatura de Servicios Generales, indicando los pormenores del accidente.	
	9.	Remite al Encargado de Vehículos y al Jefe Inmediato copia del expediente.	Incluye toda la documentación, fotos, partes, denuncias de juzgado, etc.
Jefe de Servicios Generales	10.	Elabora nota y remite los documentos Solicitando los	En aquellos casos que la jefatura considere que los documentos aportados no sean suficientes, pedirá



Código Nº:	Paginas:	
P-2003	6 de 13	
Fecha emisión:	Versión	
Noviembre 2015	02	
Factor de Fatarde en adamente		

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
		documentos faltantes al	los que sean necesarios, por ejemplo en
		encargado del Vehículo.	caso de que se practique alcoholemia
			etc.
Encargado/a	11.	Confecciona el expediente.	El expediente es del incidente del
del vehículo			vehículo, no es el del vehículo como tal
	12.	Lleva el vehículo al taller	Proceso normal en que el INS establece
		autorizado por el INS.	los montos y calcula los daños, y según
			cotizaciones respectivas se establece el
Funcionario/a			monto.
encargado/a del vehículo	13.	Daciha al avalva y la traclada	La reconsión del avalúa también puede
dei veniculo	13.	Recibe el avalúo y lo traslada al encargado del vehículo.	La recepción del avalúo también puede ser llevada a cabo en compañía del
		al effical gado del verficulo.	mecánico encargado
			incedined chedigado
Encargado/a	14.	Archiva el avalúo en el	
del vehículo		expediente.	
	15.	Revisa que el expediente este	La revisión incluye el posible análisis de
		completo.	actividad dolosa o accidental en el
			incidente, eventualmente
			recomendación de sanciones u otro
			tipo de medidas.
Jefe de	16.	Envía nota a la Comisión	La comisión es la encargada de decidir
Servicios	10.	Vehicular, adjuntando el	sobre la reparación, u otro tipo de
Generales		expediente.	acción del vehículo. ¿Se debe realizar
			compra por Sistema de compras del
			Estado?
			Sí, Pasa a actividad 18.
			No, Pasa a actividad 17.



Código Nº:	Paginas:	
P-2003	7 de 13	
Fecha emisión:	Versión	
Noviembre 2015	02	
Fache de Fatanda en cionocia		

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
Funcionario/a	17.	Se procede según P-01	Fin del proceso.
encargado/a		Solicitud de compra.	
del vehículo			
	18.	Se reúne y asigna la	El taller es el o los autorizados por el
		reparación al Taller, y lo	INTA.
		indica en el expediente.	
	19.	Envía nota al Taller indicando	Se establece la decisión de la comisión
		la reparación.	con respecto al incidente.
Comisión de			
reparaciones	20.	Archiva la nota en el	Todo documento relacionado con el
. oparaciones		expediente.	incidente debe tener el original o una
			copia fidedigna de los documentos
			relacionados.
	21.	Devuelve el expediente al	Es para su archivo y custodia.
		Encargado del vehículo.	
Jefe de	22.	Solicita al Abogado/a emitir	
Servicios		poder especial autorizando la	
Generales		reparación al Taller	
	23.	Recibe el poder especial, le	
		adjunta copia de la cédula	
Encargado/a		jurídica y lo remite al Taller.	
del vehículo	24.	Coordina con el Taller la	Este traslado es realizado por el
		reparación y el traslado del	encargado del vehículo
		vehículo, y entrega los	
		documentos	
	25.	Supervisa la reparación del	Se especifica las condiciones entrantes
Jefe de		vehículo	del vehículo, lo que es necesario
Servicios			reparar, lo que no debe realizarse,
Generales			también supervisa el tiempo de
			reparación.



Código Nº:	Paginas:	
P-2003	8 de 13	
Fecha emisión:	Versión	
Noviembre 2015 02		
Fecha de Entrada en vigencia		

PROCEDIMIENTO NARRATIVO				
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción	
	26.	Recibe notificación del Taller		
		de la reparación del vehículo		
Encargado/a		y el traslado		
del vehículo	27.	Recibe el vehículo junto con	La verificación implica no solo los	
		el Mecánico	elementos contratados, sino todo el	
			estado en general del vehículo	
	28.	Verifica que la reparación se	El listado de los cambios y reparaciones	
		haya realizado de acuerdo al	del taller sirve de lista e chequeo.	
		avalúo del INS.		
Mecánico			¿Es correcta?	
			Sí, pasa a la actividad 30.	
			No, pasa a la actividad 29.	
	20	December 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	December 1991	
	29.	Devuelve el vehículo al Taller	Pasa a la actividad 24.	
Encargado/a		Especifica que cosas tienen		
del vehículo		que repararse de nuevo, o revisar.		
		Tevisar.		
Mecánico	30.	El mecánico firma la factura	Una vez efectuado el servicio completo	
		como recibido conforme	de reparación a satisfacción del INTA.	
Encargado/a	31.	Adjunta copia de la factura y		
del vehículo		la autorización de pago al		
der remedie		expediente		
Jefatura	32.	Envía al Taller oficio del Vo Bo		
		de la reparación y la		
		autorización del pago.		
	33.	Traslada el expediente al	Fin	
		Abogado/a para que proceda		
		con los trámites legales que		
		correspondan, cuando se		
		deban realizar o enfrentar		
		demandas.		



Código Nº:	Paginas:			
P-2003	9 de 13			
Fecha emisión:	Versión			
Noviembre 2015	02			
Fecha de Entrada en vigencia				
Noviembre 2014				

# h. Diagrama de flujo



Código Nº:	Paginas:
P-2003	10 de 13
Fecha emisión:	Versión
Noviembre 2015	02

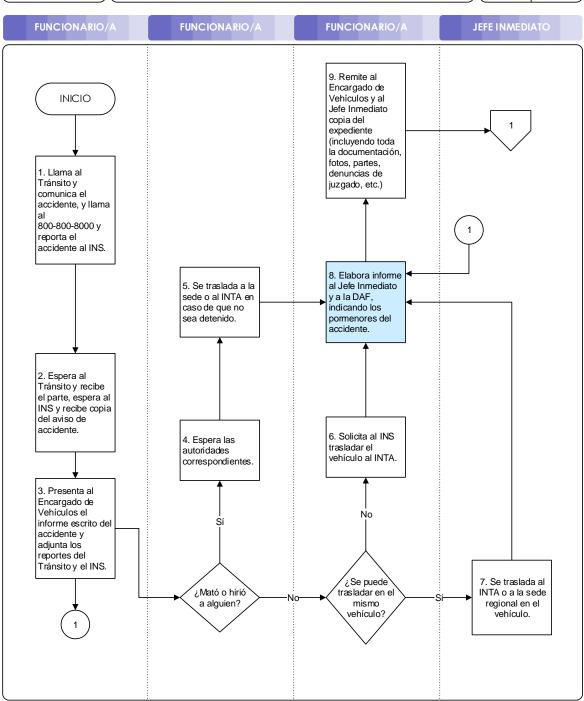
Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014



Nombre

# **ACCIDENTES DE TRÁNSITO**







 Código Nº:
 Paginas:

 P-2003
 11 de 13

 Fecha emisión:
 Versión

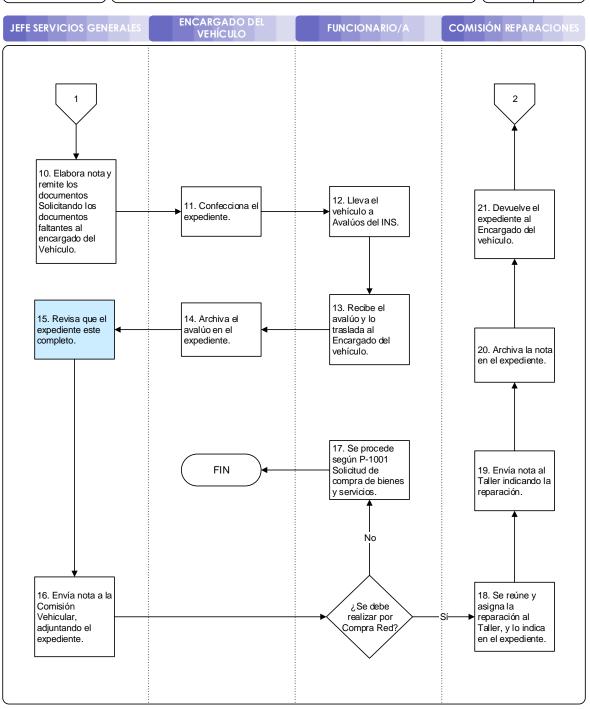
 Noviembre 2015
 02

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014



Nombre

# **ACCIDENTES DE TRÁNSITO**





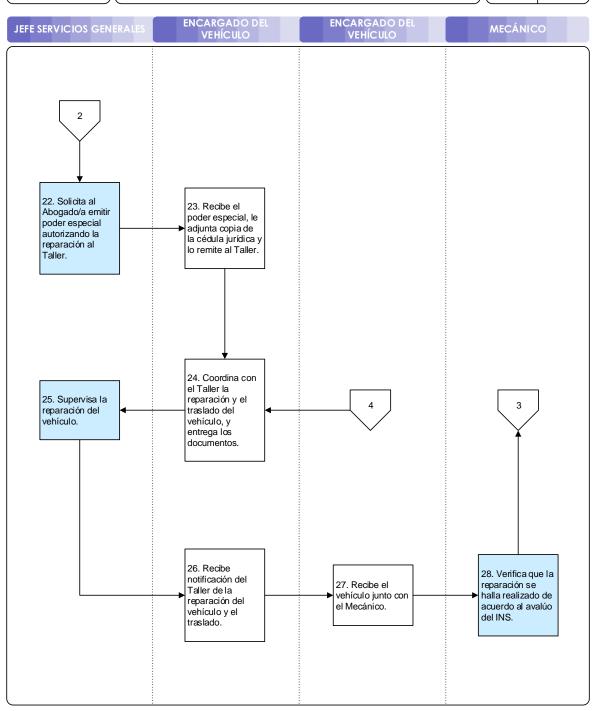
Código Nº:	Paginas:	
P-2003	12 de 13	
Fecha emisión:	Versión	
Noviembre 2015	02	

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014



Nombre

# **ACCIDENTES DE TRÁNSITO**





Código Nº:	Paginas:
P-2003	13 de 13
Fecha emisión:	Versión
Noviembre 2015	02

Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2014



Nombre

# **ACCIDENTES DE TRÁNSITO**



